

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DE ÉTICA GUBERNAMENTAL
 Hato Rey, Puerto Rico

OFICINA DE ÉTICA
 GUBERNAMENTAL
 SECRETARÍA
 RECIBIDO

-160243 JRA
 2008 JUL 15 AM 10:44

En el asunto de:

AGNES CRESPO QUINTANA

07-NI-218 Y 417 09-01

Artículos 4.2 (a) y (c) de la Ley de Ética Gubernamental, Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada.

NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO

El Artículo 4.2 (a) de la Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, dispone entre otros particulares, que todo empleado(a) o funcionario(a) público(a) presentará en la Oficina de Ética Gubernamental, dentro de los primeros sesenta (60) días siguientes a la fecha en que el funcionario(a) o empleado(a) público(a) tome posesión de un cargo o puesto enumerado, un informe detallado que contenga toda la información requerida por la Oficina. Dicho informe financiero no tendrá que ser presentado por aquellas personas que han abandonado un cargo o puesto enumerado antes de que hayan transcurrido sesenta (60) días desde que asumieron un nuevo cargo o puesto enumerado.

El Artículo 4.2 (c) de la Ley citada anteriormente, dispone que al cesar en un cargo o puesto enumerado, toda persona radicará, en o antes de sesenta (60) días con posterioridad a haber cesado en dicho cargo o puesto, un informe financiero que contenga toda la información requerida por la Oficina, para el año calendario anterior si aún no lo hubiese radicado y cubriendo hasta la fecha en que dicha persona cesó en tal cargo o puesto, a menos que hubiese pasado a ocupar otro de los cargos o puestos enumerados.

Al haber ocupado el cargo de Presidenta en la Junta de Subastas de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico, usted tenía la obligación de rendir informes financieros a la Oficina de Ética Gubernamental. Esto según lo establece:

el Artículo 4.1(a) (11) de la Ley de Ética Gubernamental.

El **15 de septiembre de 2006** la Oficina de Ética Gubernamental le envió una Orden solicitándole el informe financiero de toma de posesión y concediéndole **20 días** para que sometiera el mismo, el cual debía cubrir el período entre el **1 de enero y el 31 de diciembre de 2003**. De acuerdo al acuse de recibo, la Orden fue reclamada el **22 de septiembre de 2006**, por lo que el término para rendir el informe venció el **13 de octubre de 2006**.

De otra parte, el **10 de noviembre de 2006**, la Oficina le requirió mediante una Orden el informe financiero de **cese**, el cual cubría el período entre **1 de enero y el 8 de agosto de 2006**, para someter el mismo se le concedieron 20 días. De acuerdo al acuse de recibo, la orden fue reclamada el **15 de noviembre de 2006**, por lo que el término para someter el informe venció el **5 de diciembre de 2006**.

Nuestros registros reflejan que a esta fecha usted:

no ha sometido los informes financieros requeridos, lo que constituye infracción al Artículo 4.2 (a) y (c) citados.

PROPUESTA DE MULTA

Conforme a lo dispuesto en la sección 7.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, así como en el Artículo 22 (C) del Reglamento de Ética Gubernamental, la Oficina de Ética Gubernamental le propone el pago de una multa de \$ 400.

Ante esta notificación usted podrá, de forma libre y voluntaria, aceptar responsabilidad por todos los hechos aquí expuestos, allanándose a esta propuesta de multa. En esta eventualidad, usted deberá pagar la suma indicada en la Secretaría de la Oficina de Ética Gubernamental mediante cheque certificado o giro a nombre del Secretario de Hacienda.

En el caso de que usted no haya presentado el informe financiero correspondiente, será requisito indispensable someter el informe requerido al momento del pago. El formulario se le envía junto a este escrito.

Su aceptación de la propuesta de multa así como la presentación del informe financiero (si aplica) deberán realizarse mediante correo certificado con acuse de recibo o personalmente dentro de un **término improrrogable de veinte (20) días calendario a partir del recibo de esta Notificación.**

ADVERTENCIAS SOBRE PROCESO ADJUDICATIVO

De **no acogerse a las condiciones de la presente propuesta dentro del término especificado**, esta notificación se considerará una **Querrela** para todos los efectos legales y se señalará una audiencia adjudicativa en su caso. La audiencia se celebrará en la Oficina de Ética Gubernamental ante un(a) Oficial Examinador(a) y con un(a) Procurador(a) de la Ética en representación de la Oficina de Ética Gubernamental.

A la audiencia usted podrá comparecer por derecho propio o representado por abogado(a), hacer sus alegaciones y presentar toda la prueba documental y testifical que considere necesaria para mostrar causa por la cual no deba sancionársele administrativamente: (a) imponiéndole una multa de hasta \$20,000 por cada infracción demostrada; (b) requiriéndole pagar al Estado como sanción civil una suma equivalente a tres veces el valor del beneficio económico recibido, si alguno; y (c) recomendándole a la autoridad nominadora que le imponga como sanción administrativa una amonestación escrita, la suspensión de empleo y sueldo, o la destitución o despido. El procedimiento de adjudicación se llevará a cabo de conformidad con las Reglas de Procedimiento para Vistas Adjudicativas, Reglamento Núm. 4749 de 5 de agosto de 1992 y estará basado en el récord del caso.

Certificamos que en la fecha de hoy hemos enviado este escrito al servidor(a) de epígrafe mediante

- correo certificado con acuse de recibo a su dirección postal de récord
 entrega personal

a

Por la autoridad que me confiere la Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, firmo la presente hoy, 2 de junio de 2008 en San Juan, Puerto Rico.


 Vivian Sanes Ramos, CFE
 Directora Auxiliar
 Área de Auditoría de Informes Financieros

ERL

FAVOR DEVOLVER ESTE TALONARIO MEDIANTE CORREO CERTIFICADO O ENTREGARLO PERSONALMENTE EN LA OEG

Agnes Crespo Quintana

Caso Núm. 07-NI-218 y 417

- Sí, acepto todos los hechos expuestos los cuales constituyen infracción a la Ley de Ética Gubernamental y por tanto:
 envío pago de la multa propuesta mediante cheque certificado o giro postal o bancario a nombre del Secretario de Hacienda por la suma de **\$400.**
 someto informe financiero correspondiente
 someto información requerida
- No acepto allanarme a la propuesta de multa.

Agnes Crespo Quintana

firma

Fecha

ERL

4.2 a y c (ni)agnes cq

SECTION 1: COMPLETE THIS SECTION

- Complete items 1, 2, and 3. Also complete item 4 if Restricted Delivery is desired.
- Print your name and address on the reverse so that we can return the card to you.
- Attach this card to the back of the mailpiece, or on the front if space permits.

1. Article Addressed to:



SECTION 2: COMPLETE THIS SECTION ON DELIVERY

- A. Signature Agent
 B. Received by (Printed Name) Address
 C. Date of Delivery
 D. Is delivery address different from item 1? Yes No
 If YES, enter delivery address below:

- Service Type
 Certified Mail Express Mail
 Registered Return Receipt for Merchandise
 Insured Mail C.O.D.
 4. Restricted Delivery? (Extra Fee) Yes No